

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica requerimiento de subsanación de solicitud en el procedimiento relacionado con la autorización de menores para la participación en espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado la notificación, y resultando esta infructuosa, se procede mediante este anuncio a la publicación del siguiente requerimiento de subsanación, dictado en aplicación del art. 6 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se advierte que mediante el presente anuncio se publica una somera indicación del contenido de los actos, evitando lesionar derechos e intereses legítimos de las personas interesadas, y que para acceder al contenido íntegro del mismo podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, BOE, en el Servicio de Administración Laboral, Sección Ordenación Laboral en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, núm. 17, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales. La fecha de publicación en el Boletín Oficial del estado, será determinante a los efectos de su notificación.

Apellidos y nombre de la persona interesada/solicitante	Núm. DNI/NIE	Acto que se notifica
Juan Manuel Fernández Montoya/ Juan Manuel fernñandez Alcantara		Requerimiento de subsanación 10 de diciembre de 2021, dictado en la tramitación de la solicitud presentada el 10 de diciembre de 2021 sobre autorización de menores.

Sevilla, 13 de enero de 2022.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»